



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027780/2010

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Sonia E. Andini** en la cátedra de *Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos*; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 158/08 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem por concurso a la alumna Sonia E. Andini en la cátedra de *Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos* de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Abril de 2008 y por el término de dos años;

que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de *Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos*, Prof. Alicia Acin, informa que la alumna Andini se ha desempeñado en dicha cátedra como Ayudante alumno ad-honorem por concurso durante el período 2008-2010, presentando el Informe Final requerido y aprobando su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la alumna **SONIA ELENA ANDINI** realizada en la cátedra de *Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos* de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 2008-2010.

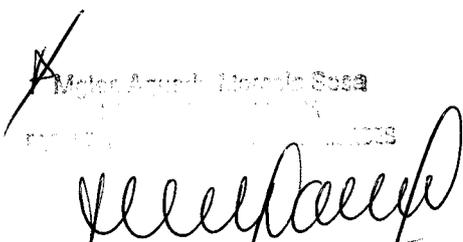
ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

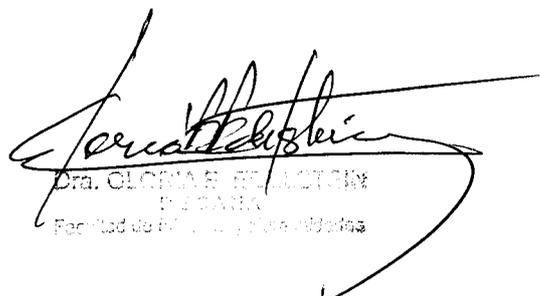
ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 JUL 2010

RESOLUCIÓN Nº: 1052

m.s.


Mgter. Alejandra M. Castro
Subsecretaria Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dra. CLAUDIA B. FLORES
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades